Instrucciones para solicitar el Certificado Digital para

personas físicas como representantes de personas jurídicas.-

Certificado de Representante

Para Persona Jurídica

Se expide a las personas físicas como representantes de las personas jurídicas para su uso en sus relaciones con las Administraciones públicas, entidades y organismos públicos, vinculados o dependientes de las mismas.

Representante de Persona Jurídica

¿Quién puede solicitar este certificado?

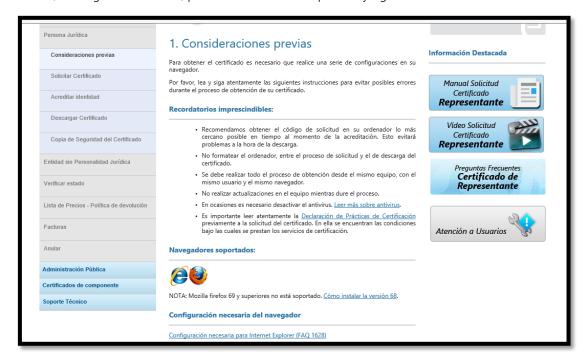
Según la letra inicial del NIF de su entidad pueden solicitar este tipo de certificado:

- Las sociedades que tengan como administrador único/solidario a otra sociedad.
- A y B: Las sociedades anónimas y limitadas, si el representante de la sociedad es mancomunado, apoderado, socio único, presidente, consejero, consejero delegado solidario, administrador conjunto, liquidador, etc..., y tiene poderes específicos de representación que le permitan obtener este tipo de certificado.
- **C**: Sociedades colectivas.
- **D**: Sociedades comanditarias.
- **F**: Sociedades cooperativas.
- **G**: Asociaciones L.O. 1/2002, fundaciones, partido político, sindicato, asociación de consumidores y usuarios, organización empresarial, federación deportiva, otras asociaciones distintas de las anteriores con personalidad jurídica. Otras asociaciones.
- J: Sociedades civiles.
- **N**: Entidades extranjeras con personalidad jurídica, EO procedente EORI, In procedente IVA no establecidos, NR procedente no residentes 210, sociedades anónimas europeas, sociedades cooperativas europeas, corporación, asociación o ente con personalidad jurídica con presencia en España, embajadas, consulados u oficina comercial país extr. en España.
- Q: Organismos públicos.
- **R**: Congregaciones e instituciones religiosas.
- **S**: Gobiernos de las CC.AA.
- **P**: Ayuntamientos o diputaciones.
- **V**: Sociedad agraria en transformación, agrupación de interés económico, agrupación europea de interés económico, etc...

¿Cómo puedo obtener el certificado?

El proceso de obtención del certificado de representante de persona jurídica se podrá solicitar desde el siguiente enlace https://www.sede.fnmt.gob.es/certificados/certificado-de-representante/persona-juridica/consideraciones-previas y se divide en cuatro pasos, que deben realizarse en el orden señalado

1. <u>Consideraciones previas y configuración del navegador</u>. Para evitar problemas a la hora de solicitar/descargar el certificado, por favor consulte este apartado y siga las instrucciones indicadas.



2. **Solicitud vía internet de su Certificado**. Al finalizar el proceso de solicitud, recibirá en su cuenta de correo electrónico un **Código de Solicitud** que le será requerido en el momento de acreditar su identidad y posteriormente a la hora de descargar su certificado.



3. Acreditación de la identidad en una Oficina de Registro.

Con el **código de solicitud** del paso anterior, deberá personarse en una oficina de registro para acreditar su identidad.

La operación de registro para este tipo de certificados tan solo se puede realizar en las oficinas de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de la Comunidad Foral de Navarra o de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con la que ésta tenga suscrito un acuerdo para la emisión de estos certificados.

Si por cualquier circunstancia no pudiera hacerlo personalmente, podrá ir una tercera persona en su nombre. pero se le exigirá la previa legitimación de su firma del contrato ante notario.

Compruebe en este enlace: https://www.sede.fnmt.gob.es/certificados/certificado-de-representante/persona-juridica/acreditar-identidad la documentación necesaria a aportar . Deberá personarse con su Código de Solicitud en las Oficinas de Registro de la Agencia Tributaria, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, o de la Comunidad Foral de Navarra.

Oficinas de acreditación

La personación en las oficinas de registro para acreditar su identidad podrá realizarla en:

Delegaciones y Administraciones de la AEAT. Se requiere cita previa. Tlf. 901 33 55 33 y 91 554 87 70

A.E.A.T. ADMINISTRACION HELIOPOLIS

AVENIDA DE LAS RAZAS, 6 41012 - SEVILLA

A.E.A.T.

DELEGACION ESP.ANDALUCIA,CEUTA Y **MELILLA**

PLAZA MINISTRO INDALECIO PRIETO 1 41001 - SEVILLA

A.E.A.T.

ADMINISTRACION NERVION

CALLE MONTE TABOR, 4 41007 - SEVILLA

4. Descarga de su Certificado. Descarga de su certificado. Una vez acreditada su identidad en una Oficina de Registro y haciendo uso de su Código de Solicitud, desde aquí podrá descargar e instalar su certificado, así como realizar el pago.

El precio de este certificado es de 14 Euros, impuestos no incluidos, y se emite con un periodo de validez de 2 años.

Sólo se admite el pago con tarjetas de crédito/débito.





Si lo desea puede adquirir un kit lector+tarjeta criptográfica para dotar a su certificado de mayor seguridad de uso y custodia. Cuando descargue su certificado podrá hacer una copia de seguridad e importarlo a la tarjeta. Ver kits lector-tarjeta.

RECOMENDACIÓN: Copia de Seguridad del Certificado. Una vez obtenido el certificado de representante, ya puede hacer uso del mismo a través del mismo equipo y navegador desde el que realizó el proceso. Es altamente recomendable que el usuario realice una copia de seguridad en un soporte extraíble. Recuerde que al realizar la copia de seguridad se le pedirá un contraseña para proteger el archivo. Debe custodiar dicho archivo y contraseña ya que en un futuro se le solicitará para poder utilizar el certificado.

RECOMENDACIÓN: La mayoría de las webs de la administración requieren de la aplicación <u>Autofirma</u> para trabajar en ellas. Le recomendamos que la instale para no tener problemas en el momento de trabajar con estos trámites online.

AVISO: Debido a la situación extraordinaria producida por el COVID 19 los plazos administrativos de algunos trámites han sido ampliados/cancelados, le recomendamos que se ponga en contacto con el organismo responsable de ese trámite para verificarlo en caso de necesidad.